

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ENLOZADOS DUREX C. A." DE \$ 5'000.000,00 a \$ 8'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron los señores don Plutarco Avilés Merizalde y Licenciado don Alberto Avilés Cepeda, ecuatorianos, casados, industriales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar a quienes conozco, de lo que doy fe; y procediendo en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente, de la Compañía "Enlozados Durex C. A.", conforme lo acreditan los nombramientos inscritos que se insertan al final en legitimación de sus personerías y, además, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el doce de los corrientes, cuya copia certificada así mismo se incorpora al presente, con amplia libertad y bien fundados de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que copiado son del tenor siguiente. Señor Notario. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de Reforma de Estatutos y aumento de capital de conformidad con las declaraciones contenidas en las cláusulas siguientes. PRIMERA. Otorgan la presente escritura, los señores Plutarco Avilés Merizalde y Licenciado Alberto Avilés Cepeda, nombres y como representantes legales de la compañía anónima "Enlozados Durex C. A.", en sus condiciones de Presidente y Gerente, respectivamente, como se acredita con los nombramientos registrados que se acompañan y que usted se servirá insertar en la escritura a otorgarse, como documentos habilitantes. SEGUNDA. Por escritura pública extendida en esta ciudad ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, el día cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el día once de los mismos, mes y año, quedó constituida la compañía por la

ra instalada la presente Junta General y dispone que el Gerente Secretario dé lectura a la correspondiente convocatoria, a la que se procede de inmediato, la misma que dice: "Convocatoria de conformidad con lo prescrito en el artículo décimo segundo de los Estatutos, convoco a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Enlozados Durex C. A., para el día martes doce de Septiembre, a las seis de la tarde, en el local de la compañía ubicado en la calle Robles número seiscientos diez y ocho de esta ciudad, para tratar sobre los asuntos siguientes. PRIMERO. Resolver sobre el aumento de capital de la compañía, según lo acordado en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día ocho de agosto del año en curso. SEGUNDO. Suscripción y pago del capital materia del aumento; y, TERCERO. Reformar los Estatutos de la Compañía en la parte pertinente al aumento. Especialmente se convoca a los señores Comisarios, principal y suplente, para que concurran a esta sesión. Guayaquil, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Enlozados Durex C. A. (f). Plutarco Avilés Merizalde. Presidente. El señor Presidente pregunta a los miembros de la Junta si están suficientemente informados de los puntos a tratarse, habiendo todos los asistentes manifestado su conformidad en conocer y resolver sobre los asuntos constantes de la convocatoria a la que se ha dado lectura. El señor Presidente expresa que en relación con el primer punto de la convocatoria, la presente Junta debe ratificar el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Agosto ocho del año en curso, de aumentar el capital de la compañía de cinco millones a ocho millones de sucres, a cuyo efecto se ha obtenido ya la correspondiente autorización ministerial, cuya lectura dispuso. En consideración de la Junta, la ratificación solicitada por el señor Presidente, por unanimidad resuelve aumentar el capital de la compañía desde cinco millones de sucres a ocho millones de sucres y que este aumento esté representado por

cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco. P. O. Box novecientos ochenta y siete Guayaquil, diez y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Señor Licenciado Alberto Avilés Cepeda. Ciudad. Muy señor mío: La presente tiene por objeto hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Enlozados Durex C. A. en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente de esta Compañía por el período y con las atribuciones que determinan los Estatutos. Al informarme este particular hago votos por el mejor éxito en su gestión en beneficio de nuestra compañía. Muy atentamente. Enlozados Durex C. A. Presidente. Plutarco Avilés M. Verifica esta inscripción por mandato judicial en cumplimiento del auto ordenado por el Juez Cuarto Provincial del Guayas, ante el Secretario Eitel Armando Terán. Guayaquil, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, las doce del meridiano. Vistos: La solicitud que antecede se la califica de clara, completa y precisa, por reunir los requisitos exigidos por la Ley; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y ocho de la Ley de Compañías, se ordena inscribir el nombramiento del Licenciado Alberto Avilés Cepeda como Gerente de "Enlozados Durex C. A." en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de este cantón, a quien se notificará esta providencia, debiendo entregar las copias que se le solicitan. Ernel Quevedo. Proveyó y firmó el auto anterior el señor doctor Ernel Quevedo, Juez Provincial Cuarto del Guayas, en Guayaquil, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; a las doce del día. Lo certifico: Eitel Armando Terán, Secretario del Juzgado Cuarto Provincial. Pagaron los señores sures por Registro y Defensa Nacional, según consta en los comprobantes que se archivan. Lo certifico: Fausto Benites J. Certifico: Que es fiel copia de su original que consta de fojas números cinco mil cuatrocientos treinta y siete a cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, número mil ciento ochenta y siete del Registro Mercantil y

Fomento Industrial, para elevar su capital social desde cinco millones de sucres (\$ 5.000.000,00) hasta ocho millones de sucres (\$ 8.000.000,00). Que la Empresa se halla reafirmada en Categoría "A" según Acuerdo Ministerial número quinientos sesenta y siete de siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco; que conviene que las empresas industriales trabajen con capital propio; y. En uso de la facultad que le concede el artículo veinte y siete de la Ley de Fomento Industrial vigente, Resuelve: Artículo Primero. Conceder autorización para que la empresa "Enlozados Durex C. A." de la ciudad de Guayaquil, pueda elevar su capital social de cinco millones de sucres (\$ 5.000.000,00) hasta ocho millones de sucres (\$ 8.000.000,00). Artículo Segundo. Para la escritura de elevación, la empresa "Enlozados Durex C. A." gozará de la exoneración total de los impuestos a la reforma de los estatutos que comprende la elevación del capital; de los derechos de registro e inscripción y de los impuestos y derechos sobre las acciones, inclusive las contempladas en el inciso Segundo del artículo veinte y cinco de la Ley de Impuestos a la Renta. Comuníquese, dado en Quito, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Dr. Néstor Vega Moreno, Ministro de Industrias y Comercio. Interino. (f). Ing. José Puga V. Director General de Industrias Encargado. Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia, sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento. Dr. Gustavo Falconi Ledesma. Hay un sello. De conformidad con la Resolución número ciento cuarenta y cuatro del Director de Empresas I de la Superintendencia de Compañías, Encargado de las Funciones del Intendente de Compañías, según Resolución forma de Estatutos y Aumento de Capital de "ENLOZADOS DUREX C. A." y la susodicha Resolución en el Registro Mercantil de fojas once mil noventa y cuatro a once mil ciento diecisiete, número mil novecientos

y de la Resolución número ciento cuarenta y cuatro del Director de Empresas I de la Superintendencia de Compañías, Encargado de las Funciones del Intendente de Compañías, con arreglo al Artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley de Compañías, reformado por el Decreto Supremo número setecientos sesenta y seis de ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Guayaquil, noviembre dieciséis de mil novecientos sesenta y siete. El Registrador de la Propiedad de este cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma. Se tomó nota de esta escritura a fojas dos mil noventa y tres del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro y dos mil cuarenta del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis; al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Noviembre dieciséis de mil novecientos sesenta y siete. El Registrador de la Propiedad. Dr. Fausto Benites Jácome. Hay un sello. Se tomó nota del aumento de Capital que contiene esta escritura al margen de las escrituras de 4 de Abril de 1964 y de 9 de marzo de 1966. Guayaquil, a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Dr. Gustavo Falconi Ledesma. Hay un sello. RESOLUCION N° 144. FABIAN COBO BARONA. Director de Empresas I de la Superintendencia de Compañías. Encargado de las Funciones de Intendente de Compañías, según Resolución N° 129 de 19 de octubre de 1967, con las atribuciones concedidas de conformidad con la Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967. CONSIDERANDO: Que el 19 de septiembre de 1967 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "ENLOZADOS DUREX C. A.". Que el señor Licenciado Alberto Avilés Cepeda, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumentos de capital y reforma de estatutos. Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N° 67-161-DIAE, y 67-162 DIAE, que comprueban la integración del aumento de capital

co mil sures cada una, con lo cual queda elevado el capital de la Compañía a la cantidad de OCHO MILLONES DE SUORES, representado por un mil seiscientas acciones ordinarias y al portador, de cinco mil sures cada una; y b) la reforma de los estatutos constantes en la escritura citada. ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, haciendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo No. 766 de 8 de marzo de 1965; y b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. ARTICULO TERCERO. Ordenar que el Notario de este cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 4 de Abril de 1964 y el 8 de marzo de 1966, de conformidad con las cuales se constituyó la Compañía y se reformaron sus estatutos. ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 19 de septiembre del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente. COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Dr. Fabián Cobo Barona. DIRECTOR DE EMPRESAS I. ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE INTENDENTE DE COMPAÑIAS. Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Fausto Benites Jácome, Director de Empresas I, en Guayaquil, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. LO CERTIFICO. Dr. Ledo Marcelo Santos Vera. SECRETARIO. Hay un sello. Certifico: Que la Resolución anterior fue inscrita hoy de fojas 11.03 a 11.093 número 1897 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.850 del Receptorio.

su totalidad, representado por trescientas acciones al portador, de cinco mil sures cada una, numerados del cero cero uno al trescientos. Posteriormente, por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, el día ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día veinte de Mayo del mismo año, la compañía de nuestra representación reformó sus Estatutos y elevó su capital a la suma de cinco millones de sures, emitiendo setecientas nuevas acciones al portador, numeradas del trescientos uno al un mil.—**TERCERA.**— Previa convocatoria hecha de conformidad con las disposiciones estatutarias, se reunió en esta ciudad, el día doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que representamos, a la que concurrieron la totalidad de accionistas representando también la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y resolvió, por unanimidad, aumentar el capital de la compañía a la suma de ocho millones de sures, emitir seiscientas nuevas acciones al portador, de cinco mil sures, cada una, numeradas de un mil uno al un mil seiscientos, y reformar los Estatutos en la parte pertinente al capital y a las acciones.—**CUARTA.**— Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General a la que nos hemos referido en la cláusula que antecede, acompañamos copia certificada del acta de dicha sesión a fin de que sea elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes y declaramos reformados los Estatutos de la compañía anónima "Enlozados Durex C. A." y aumentado su capital en los términos constantes de dicha acta.— Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfección y validez de la escritura que va usted a otorgar y autorizar.— (firmado).— A. Bobadilla.— Dr. Alberto Bobadilla Nivelá.— Abogado. (Hasta aquí la minuta).—**COPIA.**— En Guayaquil, el día doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las seis de la tarde, en el local de la compañía ubicado en la calle Robles número seiscientos diez y ocho de esta ciudad, previa convocatoria hecha de conformidad con las disposiciones estatutarias, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía anónima "Enlozados Durex C. A.", a la que concurren los socios siguientes: Plutarco Avilés Merizalde, Presidente de la Compañía, quien registra y deposita en Secretaría dos acciones al portador, de cinco mil sures, cada una; Ingeniero Nelson Holzapfel Gross, Vicepresidente de la compañía, quien registra y deposita en Secretaría doscientas cincuenta acciones al portador de cinco mil sures, cada una; Plutarco Avilés Cepeda, Subgerente de la compañía, quien registra y deposita en Secretaría una acción al portador de cinco mil sures; Licenciado Oscar Miguel Cornejo Ibañez, a nombre y en representación de la compañía accionista "Durex S. A. Fábrica de Artículos de Aluminio", en su condición de Gerente de ésta, quien deposita y registra en Secretaría, por su representación, seiscientas cuarenta y seis acciones al portador, de cinco mil sures, cada una; y, Licenciado Alberto Avilés Cepeda, Gerente de la Compañía en funciones de Secretario de esta Junta, quien registra y deposita en Secretaría una acción al portador de cinco mil sures, con lo que se encuentra representado en la presente Junta la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de cinco millones de sures. Concorre también a la presente sesión, el Comisario principal de la compañía señor Ricardo Ibañez Mora.— El señor Presidente, previa la constatación hecha por Secretaría de que existe quorum pleno, declara

resuelto el aumento, procede que se suscriba y pague el capital aumentado, estando los señores accionistas en su derecho de suscribir las nuevas acciones en proporción al número de las que actualmente poseen, derecho que él, en su calidad de accionista, no ejercerá. Los Accionistas Ingeniero Nelson Holzapfel Gross, Plutarco Avilés Cepeda y Licenciado Alberto Avilés Cepeda, en su orden, expresan que tampoco ejercerán el derecho de suscribir nuevas acciones correspondientes al capital aumentado.— El Licenciado Oscar Miguel Cornejo Ibañez, a nombre y como Gerente de la accionista "Durex S. A. Fábrica de Artículos de Aluminio", cumpliendo expresas instrucciones, suscribe las seiscientas acciones al portador, de cinco mil sures, cada una, hecho en la forma antes expuesta, la Junta lo aprueba por unanimidad, declarando íntegramente suscrito y pagado el valor del aumento, o sea la cantidad de tres millones de sures.— El Presidente expresa que habiéndose aumentado el capital de la compañía y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado, es procedente que se reformen los Estatutos en las partes pertinentes al capital y las acciones, por lo que propone se hagan las reformas siguientes: en la parte primera del artículo cuarto, en vez de "El capital de la compañía es de cinco millones de sures, representado por un mil acciones al portador, de cinco mil sures, cada una, numeradas del cero cero uno al un mil" dirá "El capital de la compañía es de ocho millones de sures, representado por un mil seiscientas acciones al portador, de cinco mil sures, cada una, numeradas del cero cero uno al un mil seiscientas". En consideración de la Junta las reformas propuestas, son aprobadas por unanimidad. La Junta, por unanimidad, faculta a los señores Plutarco Avilés Merizalde y Licenciado Alberto Avilés Cepeda; Presidente y Gerente de la Compañía, para que otorguen la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos, quedando autorizado el Gerente para que después de otorgada la referida escritura, obtenga su legalización. El señor Presidente, atento al hecho de haberse cumplido con el objetivo de esta Junta, la declara concluida y concede una hora de receso para que se redacte la correspondiente acta.— Reinstalada la sesión, a las ocho de la noche, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, en cuya constancia la suscriben el señor Presidente e infrascrito Gerente-Secretario que certifica. (f) Plutarco Avilés Merizalde.— (f) Alberto Avilés Cepeda. Es fiel copia de sus originales que constan del libro de actas de sesiones de Junta General de la compañía anónima "Enlozados Durex C. A.", al que me remito en caso necesario.— Guayaquil, septiembre diez y ocho de mil novecientos sesenta y siete.— (firmado).— Alberto Avilés Cepeda.— Licenciado Alberto Avilés Cepeda, Gerente.— Nombres.— Doctor Fausto Benites Jácome, Registrador de la Propiedad del cantón, confiere la siguiente copia.— Guayaquil, septiembre veinte y dos de mil novecientos sesenta y cuatro.— Se presentó para su inscripción el siguiente Nombres: Enlozados Durex C. A. Fábrica de Artículos de Hierro Enlozado, Robles seiscientos veintey cuatro y tres cuarenta y cua-

renta y tres cuarenta.— (firmado).— Fausto D. Benites J.— (Hay un sello).— "Doctor Guillermo Intriago Alvarado, Encargado de las funciones del Registrador de la Propiedad, confiere la siguiente copia.— Guayaquil, abril veinte y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro.— Se presentó para su inscripción el siguiente nombramiento.— Guayaquil a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.— Señor Plutarco Avilés Merizalde.— Ciudad.— De mi consideración: Me es grato informar a usted, que la Junta General de Accionistas de "Enlozados Durex C. A.", en su primera sesión celebrada, el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted Presidente de la Compañía, por el tiempo de cinco años, que señalan los Estatutos y con las atribuciones y deberes prescritos en los mismos.— Al llevar a su conocimiento este particular, permitame augurarle el mejor de los éxitos en su gestión.— Muy atentamente.— Enlozados Durex C. A." Licenciado Oscar Miguel Cornejo I.— Gerente.— Se verifica esta inscripción por mandato judicial en cumplimiento del siguiente auto: "Guayaquil, Abril diez y siete de mil novecientos sesenta y cuatro.— Las nueve y quince antes meridiano.— Vistos: La solicitud que antecede se la califica de clara, completa y precisa por reunir los requisitos de Ley, y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y ocho de la Ley de Compañías en actual vigencia se ordena inscribir el nombramiento de Presidente de "Enlozados Durex C. A." en el Registro de la Propiedad del Cantón debiendo al efecto notificarse al señor Registrador de la Propiedad para el cumplimiento de lo ordenado quien conferirá las copias que se solicitan.— Ernel Quevedo.— Pagaron quince sures por derechos de Registro y Defensa Nacional, cuyo certificado se archiva.— Lo certifico.— Doctor Guillermo Intriago Alvarado, encargado de las funciones del Registrador de la Propiedad.— El auto que ordena la inscripción de este nombramiento está dictado por el Juez Cuarto Provincial del Guayas.— Doctor Guillermo Intriago Alvarado.— Certificado: Que es fiel copia de su original que consta de fojas número dos mil trescientos setenta y uno a dos mil trescientos cuarenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil ochocientos veinte y siete del Repertorio.— Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos sesenta y cuatro.— (firmado).— G. Intriago A.— Hay un sello.— Son copias.— Quedan agregados al Registro, formando parte de esta escritura, el Decreto Ministerial, número tres mil trescientos treinta, expedido por el Ministro de Industrias y Comercio, en el cual se contempla la exoneración total de impuestos y tasas que debería causar el presente contrato. Por tanto, los otorgantes, por los derechos que representan aprobaron la minuta inserta; y habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas sus partes y firman en unidad de acto y conmigo. Doy fe.— (firmado).— Plutarco Avilés M.— Ced. N.º 09-0202.675.— (firmado).— Alberto Avilés C.— Ced. N.º 09-0032.352.— (firmado).— Gustavo Falconi L.— Notario Público.— Señor Representante de la Empresa.— Presente.— Número tres mil trescientos treinta.— El Ministro de Industrias y Comercio.— Considerando: Que con fecha catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, el Licenciado Alberto Avilés, en su calidad de Gerente de la Empresa "Enlozados Durex C. A." de la ciudad de Guayaquil, elevó al Ministerio de Industrias y Comercio, una solicitud encaminada a obtener los beneficios señalados en el artículo diez y nueve de la Ley de

yaquil, Noviembre dieciséis de mil novecientos sesenta y siete.— El Registrador de la Propiedad. El Dr. Fausto Benites Jácome.— f) Dr. Fausto Benites Jácome.— Queda archivada una copia auténtica de la escritura pública que contiene la Reforma de Estatutos y el Aumento de Capital de "ENLOZADOS DUREX C. A."

ARTICULO PRIMERO.— Bar: a) El aumento de efectuado por la Compañía nima denominada "ENLOZADOS DUREX C. A." por la suma de TRES MILLONES DE SURES dividido en seiscientas ordinarias y al portador